



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

San José, 14 de diciembre de 2021
DM-DJO-3148-2021

Señor
Elian Villegas Valverde
Ministro
Ministerio de Hacienda
S.D.

Ref: solicitud de reconsideración criterio DM-1196-2021

Estimado Señor Ministro:

Tengo el agrado de saludarlo con el objetivo de hacer referencia al oficio N°DM-1196-2021 de fecha 5 de noviembre 2021, por medio del cual se emitió el criterio del Ministerio de Hacienda con respecto a la propuesta de proyecto de ley remitido desde la Cancillería denominado "REFORMA AL RÉGIMEN TRIBUTARIO APLICABLE A LOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD DE LAS EMBAJADAS, ORGANISMOS Y MISIONES INTERNACIONALES, OFICINAS CONSULARES, AGENTES DIPLOMÁTICOS Y FUNCIONARIOS INTERNACIONALES ACREDITADOS EN COSTA RICA", enviado como anexo del oficio N°DM-DJO-2643-2021 de este Despacho.

Tal y como fuera indicado en el oficio de remisión, la presente Administración ha establecido una campaña enfocada en la atracción de Embajadas y Organismos Internacionales. El objetivo de ello es establecer facilidades para el desarrollo de las funciones de estas entidades, especialmente porque, en el pasado, algunas de las que tenían sede en nuestro país decidieron trasladarse a otros destinos.

Es menester indicar que, efectivamente, los ingresos a las arcas del Estado en el supuesto de la aprobación de dicho proyecto de ley se verían disminuidos por el establecimiento de nuevas exoneraciones; sin embargo, es criterio de este Ministerio que, en un análisis costo-beneficio, el texto bajo estudio permitiría al país obtener mayores réditos en comparación con la situación que plantearían las modificaciones propuestas.



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Cabe recordar que las relaciones internacionales tienen un amplio margen de proyección hacia lo doméstico y lo internacional, así queda plasmado en los ejes estratégicos de la Política Exterior costarricense, sean estos:

1. La defensa de la democracia, la integridad territorial y la soberanía nacional.
2. La promoción, la protección y el respeto de los Derechos Humanos y libertades fundamentales.
3. La promoción de la paz, del desarme y de la seguridad nacional, regional y mundial.
4. El fortalecimiento del Derecho Internacional y el desarrollo de un multilateralismo efectivo.
5. La promoción del desarrollo sostenible y la coordinación y representación política en las negociaciones ambientales internacionales.

Costa Rica, como Estado abanderado de la defensa de dichos pilares, históricamente ha hecho un manejo estratégico de sus vínculos con otros Estados y Organismos Internacionales, lo cual le ha permitido lograr un posicionamiento internacional único, que hace de nuestro país un referente a nivel mundial en diversos ámbitos.

De este modo, el país se ha visto beneficiado por una importante cantidad de proyectos de cooperación provenientes de diversas fuentes, los cuales tienen incidencia en temas de interés para la institucionalidad costarricense, tal y como queda comprobado en la Política de Cooperación Internacional de Costa Rica, 2020-2022¹.

Así mismo, se resalta que dicha Cooperación se ve facilitada cuando las respectivas contrapartes se encuentran establecidas en el país, lo cual se concreta en la práctica por medio de constantes coordinaciones entre la Dirección de Cooperación Internacional de este Ministerio, y las Misiones Diplomáticas y Organismos Internacionales debidamente acreditados en el país.

¹ Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. "Política de Cooperación Internacional de Costa Rica, 2020-2022. URL: <https://www.mideplan.go.cr/node/2524>



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Por su parte, conviene traer a colación que, a nivel general, la Cooperación Internacional es pieza clave para los avances en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, a nivel específico, del número 17, denominado “Alianzas para lograr los Objetivos”.

Como parte de las metas de dicho ODS², se destacan las siguientes:

- *“17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología”.*
- *“17.9 Aumentar el apoyo internacional para realizar actividades de creación de capacidad eficaces y específicas en los países en desarrollo a fin de respaldar los planes nacionales de implementación de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular”.*
- *“17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas”.*

Tal y como fue aceptado por el Estado costarricense por medio del Decreto Ejecutivo N°40203-PLAN-RE-MINAE³ del 15 de febrero 2017, denominado “Gobernanza e implementación de los objetivos de desarrollo sostenible en Costa Rica”, existe una política nacional enfocada en la observancia y avance en la aplicación de los ODS, por lo que la

² Objetivos de Desarrollo Sostenible. Costa Rica. “Objetivo 17 Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”. URL: <https://ods.cr/objetivo/objetivo-17>

³ Decreto Ejecutivo N°40203-PLAN-RE-MINAE del 15 de febrero de 2017. URL: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=83609



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Cooperación Internacional es un mecanismo esencial para el avance en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales.

Por otra parte, también deben considerarse las labores propias de los Organismos Internacionales, las cuales se llevarían a cabo en nuestro territorio, lo cual implicaría un importante acompañamiento al Estado. A modo de referencia, pueden señalarse los programas del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en temas de Refugio y Apatridia, o del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), en temas de personas menores de edad.

En este sentido, se considera que todas las medidas que se puedan implementar con la finalidad de atraer nuevas representaciones al país son de gran importancia, como la que nos ocupa en el presente caso, considerando especialmente el balance entre el costo y beneficio en los términos expuestos, concretamente, siendo que el primero de estos factores se puede estimar con base en la cantidad de traspasos que se realizan de estos bienes, el cual se expone a continuación:

Tabla 1. Cantidad anual de vehículos cubiertos por este régimen que han sufrido modificaciones con respecto a su propietario registral, al régimen tributario o a su estado de inscripción

	Liberados traspasados a otra persona exonerada	Liberados traspasados o cambio de régimen a placa ordinaria	Desinscritos
2019	42	82	56
2020	24	77	63
2021 (corte a agosto)	24	21	43

Fuente: Departamento de Inmunidades y Privilegios, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.



República de Costa Rica
El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Así las cosas, resulta de gran importancia continuar con los programas de atracción de nuevas representaciones a nuestro país, y reforzar el posicionamiento internacional de Costa Rica en el ámbito bilateral y multilateral como país promotor de la Diplomacia y del Derecho Internacional como piedras angulares de las relaciones internacionales.

Tomando en cuenta que la Cancillería ha sido informada del interés de que Costa Rica sea sede de organismos internacionales que actualmente no se encuentran en el país y, en virtud de las razones expuestas, respetuosamente **me permito solicitar la reconsideración del criterio plasmado en el oficio N°DM-1196-2021**, suscrito por el señor Isaac Castro Esquivel, en su condición de Ministro a.í. de Hacienda. En el caso de que se tenga el visto bueno sobre la conveniencia y oportunidad, se procedería a realizar las modificaciones que se consideren pertinentes al artículo 2, para que su redacción se ajuste a los principios del Derecho Tributario.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle, Señor Ministro, las muestras de mi más alta consideración y estima.

Rodolfo Solano Quirós
Ministro de Relaciones Exteriores y Culto

Cc:

Sra. Geannina Dinarte Romero, Ministra de la Presidencia.

Sra. Natalia Córdoba Ulate, Directora Jurídica, MREC.

Sra. Paula Coto Ramírez, Jefa del Departamento de Inmunidades y Privilegios, Dirección General de Protocolo, Ceremonial del Estado y Culto, MREC.

NCU/RLR